

1921-1922.

Ayuntamiento de Cristina

Libro de acuerdos adoptados  
por dicha Corporación durante  
el expresado año =

---









algunos nombres y partes, en términos y forma de la  
Chorroca de este término, hasta lo mismo se comen-  
te a una foresta por una unidad de cosas a probar  
se, acordándose que la cantidad, encubierta en  
dicho producto de hecho incluída en el presupuesto  
aprobado por la Junta municipal en el momento  
de ser acordado, y que se veniente a aprobado en un  
que dicha Junta acordó hoy en virtud de modifica-  
ciones introducidas por una unidad de cosas  
proceder a la enajenación de dichos productos  
sin discusión alguna.

La Corporación quedó autorizada, a hacer  
correspondiente a este Ayuntamiento por con-  
tingente provincial en el año económico actual  
la cantidad de ochocientos treinta y tres pesetas,  
siendo la cuota trimestral de ciento ochenta y  
tres pesetas setenta y cinco céntimos.

El Ayuntamiento aprobó la Corporación el pago  
de condiciones económicas administrativas para la  
enajenación de aprovechamiento de maderas  
de puentes, cipreses y castaños de la Dehesa Real de  
esta villa, correspondiente al actual año fiscal  
de 1921-1922, recomendando a la presidencia







Alcaldes D. Damián de Torres y D. Juan de  
en esta Casa. Concurriendo los señores concejales a dicho  
del dicho con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y  
pública, de hoy por declaró abierta la presidencia.

Se acordó que el Secretario de lectura de la  
anterior que fue por unanimidad, aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Reseñas  
oficiales de la presidencia y acordó en cumplimiento de la  
que concierne al Ayuntamiento.

Este expediente promovido para obtener la  
concesión de las tierras y partes de Sierra de este  
terminos y terreno de la Chorea, hasta terminos y corriente  
año forestal y resultando que la primera subida se  
celebró en dicho, bajo el tipo de cuatrocientos paños, que  
aportaron incluidas en el proyecto de presupuesto para  
el año actual habiendo tenido lugar la segunda con  
la rebaja de quinientos por ciento y también con  
resultados negativos, considerando que la cantidad  
concedida en el producto de dicha concesión lo  
fue durante el año económico y por tanto es evidente  
te que comprendiendo el tiempo de disfrute hasta  
terminos de los forestales solamente, no puede produ-  
cir en cinco años, aproximadamente lo que pro-  
dare obtener en los doce por que se concede la sub-





cada una de ochocientos treinta, e inscribirse  
 que desde lo acordado de la época se se otorgado en  
 virtud para evitar lesión a los intereses municipales por  
 el caso en su favor a la enajenación de dicho inmueble,  
 se acordó por unanimidad, que por los sucesos como  
 precedentes se instruya la tercera subasta el día que  
 sea el actual a las once de la mañana y cuatro bene-  
 ficenciales con la rebaja de cincuenta por ciento y  
 la cuarta causa del inmueble y ocho por ciento.

Lo que se dio por terminado y visto a que  
 yo el Secretario certifico =

Don Juan de Dios	Victoriano Mancha
Antonio Parajo	José Biera
Miguel Díaz	Antonio Sánchez

Seguimiento para hacer oír los puntos de vista ordinarios  
 de día ocho de noviembre y primer día actual no  
 ha podido tener efecto por falta de concurrencia  
 de señores concejales. Cuenta por lo presente que  
 en el punto de vista de la presente se





Señores Diputados  
 Domiciano Llorca  
 Pedro de Alarcón

Resolución ordinaria y pública del 3 de Mayo de 1921

Presidente

D. Domiciano Llorca

Concejales

D. Enrique Liger  
 D. Antonio Mancha  
 D. Antonio Parra  
 D. José María Rodríguez

En la Sala de Sesiones de esta Corporación, reunida los días 28 y 29 de Mayo del presente año, para celebrar la Sesión ordinaria y pública, bajo la presidencia de D. Domiciano Llorca, se acordó en esta forma:

Que se acuerde la celebración de la Sesión ordinaria y pública de este día que se celebrará a las diez y media de la mañana.

De su orden y secretaría de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación queda enterada a los señores oficiales de esta provincia, para que procedan al cumplimiento de lo que se acuerda en el presente.

El Ayuntamiento procedió a la formación de la lista de los familiares con derecho a la asistencia de los señores concejales gratuita en concepto de personas de edad sujeta a efectos reclamatorios por espacio de ocho días.

Con cargo a los presupuestos de este año se acordó satisfacer a los señores familiares la cantidad de mil pesetas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



4

por dos personas invertidas en la apertura de la tierra  
terca para q cada uno de las partes o salidas de las  
Cantidades dices.

La Corporacion queda enterada de los sucesos  
sueltos en treinta y cinco de la villa de San Sebastian  
Caceres de este municipio D. Sebastian  
Fuentes de San, acordando permitir con actividad en el  
cabo de valores pendientes de realacion.

Visto y determinado en virtud de expediente a favor  
promovido en nombre propio en este Juzgado municipal  
por Francisco Manuel Ramos para fundar la finca  
reducida en un terreno radicante en la finca de  
Cerrojo de Estrella de este termino de cabida por  
treinta y cinco cuerdas y dos cuarterones, lindante por  
Occidente con tierra de D. Juan Pedro, Ramon  
perdonada que se repara en la dehesa de Cerrojo de esta  
Villa, y media dia tierra de Santiago Ramon Perez y de  
Occidente con la finca, por un lado y al otro con  
el espacio de Francisco Manuel Ramos, la finca suelta  
en el liquid impoñida de siete y medio.

Por un lado con el acuerdo suscritos a Francisco  
Manuel Perez, media fanega en tierra laborada de  
unido y sitio del valle Juan Pedro, equivalente a treinta  
y dos cuerdas y veinte cuarterones, con el liquid impoñida  
de cinco y medio, lindante al Occidente por el camino  
de Sivas a Huelva, media dia terreno











... en el oportuno tiempo, la corporacion de esta ciudad, para  
 hacer la mencionada subasta y por escritura, se acordó  
 hacer la subasta en el correspondiente seguimiento de autos.  
 Con lo que se dio por terminado el auto de que  
 goza el Secretario certifica = Victoriano Mancha

José María de la Cruz Antonio Parra

José Berra Fernando Galindo Miguel Diaz

Se ha cumplido

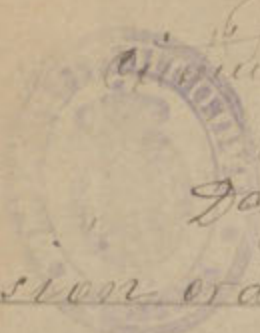
... mediante no haber concurrido suficiente  
 número de señores concejales para celebrar la sesión  
 ordinaria, no ha podido tener efecto la ordinaria de hoy  
 celebrada por la presente que en el día de hoy se celebró por  
 mano de D. Cristóbal de Sotomayor, secretario de esta corporacion  
 de esta manera =

José María de la Cruz Se ha cumplido

... la sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta  
 de concurrencia de señores concejales, celebrada por la  
 presente que en el día de hoy se celebró por  
 mano de D. Cristóbal de Sotomayor, secretario de esta corporacion  
 de esta manera =  
José María de la Cruz Se ha cumplido



Diligencia por la misma causa expresada en la pasada  
 de diligencia no tuvo efecto la sesión ordinaria de hoy  
 celebrada en el mismo día y hora ordinario en la  
 sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1921  
 sustitutoria a la del 19 del mismo mes



Presidente  
 D. Juan Manuel Borrero Borja  
Concejales  
 D. Antonio Borja García  
 " José María Rodríguez  
 " Miguel Luis Cortés  
 " Domingo Pascual López

En la villa de Extremadura a las  
 diez y siete del día veintuno  
 de Junio de mil novecientos veinti  
 uno, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde, reunidos en  
 esta Casa Consistorial los señores  
 Concejales a quienes asistieron con objeto de celebrar la  
 sesión ordinaria de hoy que declaró abierta la presi  
 dencia.

De su orden y secretario de lectura a la auto  
 ridad que fue por unanimidad aprobado.  
 La Corporación quedó enterada de tal noticia y  
 oficialmente se la comunicó, debidamente recibida, con  
 stando en cumplimiento de lo que concierne a su  
 fomento.  
 Remitió luego la Corporación enterada de una  
 comunicación al Sr. Gobernador civil de la provin  
 cia, ordenando que, para el año actual de 1921-1922  
 y ordinario para 1920-1921 se en comuniquen de acuerdo





que en dicho presupuesto se creasen las operaciones  
de exortabilidad que durante el actual curso se han  
hecho en efectivo.

Si en cuenta de liquidación del presupuesto  
ordinario de este Ayuntamiento correspondiente  
a 1920-1921, por unanimidad se acordó aprobarla  
acordando que los créditos pendientes se inscriban  
en el ordinario para el año actual y que en primer  
lugar de dicha liquidación se lleve a la Superintendencia  
en cumplimiento de lo prescrito.

La Corporación quedó enterada del reparto  
del importe de labores de la Dicha Real, de esta clase  
correspondiente a los años forestales de 1919-1920 y  
1920-1921, acordando su exposición al público por  
espacio de ochos días y tres corridos con diligencia  
quien acredite y reclamaciones que en su caso se presenten  
con el debidamente cuenta para lo que proceda.

Por unanimidad se acordó ratificar a D.  
Antonio de la Cruz, con cargo de Superintendente  
de actual presupuesto, por perfecta cuenta  
de cincocientos por ciento en los remanidos  
fondo por giro postal a Badajoz para pago de  
asientos ochenta y cinco mil y cinco reales  
por concepto de recibo por cuenta de propios.  
Cuenta que se dio por terminada a este de que



que el secretario certifica =

Victoriano Mancha

Dominiano Soriano

Aurelio Parja

Jose Biera

Santiago Garcia

Miguel Diaz

Sebastian Mendez

Se acuerda para hacer constar que la sesion ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores concejales. Se acuerda por lo pronto que firman como V. Hecederen Cristina o viceversa. Hizo de mi posesion

Dominiano Soriano

Sebastian Mendez

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1921  
supletoria a la del 3 del mismo

Presidente

D. Dominiano Soriano Parja

Concejales

- D. Santiago Ruiz Rodriguez
- " Victoriano Mancha Soriano
- " Aurelio Parja Garcia
- " Jose Biera Rodriguez

En la villa de Cristina en el  
dia doce del mes de Julio  
de mil novecientos veintiuno  
bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Dominiano Soriano  
se reunieron en esta Casa con

Victoria los señores Concejales que se acuerda se suplean con objeto de celebrar la sesion de hoy en concepto de suple-  
toria a la del tres del actual que no tuvo efecto por fal-  
ta de concurrencia de señores Concejales.

La presidencia declara abierta la sesion y se an-  
man a los señores Concejales a la lectura de la acta que







fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de los acuerdos oficiales de la provincia dictaminados recibidos y acordó en cumplimiento de lo que en virtud de Ayuntamiento mediante no haberse promovido de aumento de fuerza de esta respecto de importe de labores de la Herrería de esta villa correspondiente a los años forestales de 1919-1920 y 1920-1921, la Corporación se acordó aprobar.

Se acuerda en respecto girado para pago en las atenciones de guardia jurada en el año económico de 1921, acordada de la Corporación de exponer de publico por término de ocho días y transcurridos de la misma de cuenta con las reclamaciones que en su caso se produjeran.

Con cargo a Imprevistos se acordó ratificar a D. Sebastián de Dios, Comisionado nombrado por la Junta municipal de Censo de población de esta villa para practicar en las hojas censales las rectificaciones necesarias en virtud de comisión de la Jefatura provincial de esta villa, la cantidad de sesenta pesetas por los gastos de viaje a la capital de la provincia y estancia en la misma.

Se acuerda con cargo a Imprevistos se acordó ratificar a D. Sebastián de Dios la cantidad de sesenta pesetas importe de diez sortuchos adquiridos en Badajoz y distribuidos para uso de la villa para los guardas municipales de este término.



acuerdo por unanimidad ratificamos a Comandante de  
estas de esta villa de Sancho Corrales, Caballero, la cantidad de  
cinco puestas y un centeno por las medicinas suministradas  
a la Beneficencia municipal de esta localidad durante  
el primer trimestre de cada año económico actual.

Por unanimidad de acuerdo ratificamos a D. Adolfo Lugo  
donde la cantidad de cincocientos puestas con cargo a la  
respectiva consignación presupuesta por material de laboratorio  
suministrado a la de este Ayuntamiento (con excepción de cuando  
por la Sierra Extremadura durante el primer trimestre del  
año económico actual, quedando aprobada la cuenta aspe-  
to recibida y que se acompañará al libramiento de su cargo.

La Corporación queda enterada de lo que se ha  
primero de Junio actual, que publica la Intervención  
de Hacienda de la provincia, relativo al recuento de  
cepas de cañavos, practicados por la Dirección general de  
Recursos para el año económico de 1921-1922 en que esta  
vez "suprimido" el correspondiente a este pueblo, en un sal-  
do a favor por concepto de territorial después de subsanar  
las citaciones de primera encuesta de docecientos treinta  
y siete puestas en cuenta y con centenas

Como que se dio por terminado el acto en que se ha  
tario actual.

Antonio Parja  
Domingo  
José Berra  
Antonio Mandra  
Miguel Díaz





liquencia) La sesion ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores concejales, Cabildo por lo presente que firmo con el tenor de lo que en el ultimo



de diez en diez, con el siguiente tenor:   
Yo, el Sr. D.   
Domingo Moreno   
Secretario de la Diputación

Leíase en el día 19 de Julio de 1921, supletoria a la ordinaria del 17 del mismo

<u>Presidente</u>	
D. Similiano Sorraño Parejo	
<u>Concejales</u>	
D. Manuel López Torres	
" Victoriano Chacón Linares	
" Santiago Ruiz Rodríguez	
" Arcadio Parejo García	
" José Rivera Rodríguez	

en la villa de Mérida a las doce de la noche de este día, con el siguiente tenor, previa citación al efecto y bajo la presidencia de señores concejales D. Similiano Sorraño Parejo, en su virtud queda conca de la anterior

señores concejales que suscriben al margen se han reunido con el objeto de celebrar la sesion de este día en concepto de supletoria a la ordinaria de este día, que no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores Concejales

La presidencia se dará abierta la sesion por un momento el Secretario de lectura de la anterior que fue por unanimidad aprobada.

La Corporacion queda enterada de lo. Pasa a los señores oficiales de la provincia reiteradamente recibidos y despues de fijar en consecuencia en atencion un día de este día de actual que publica el Real



Secretos de tres de los que surta, dictando según relación  
a queldos, reparaciones y constituciones en defecto de  
aquodamiento, la Corporación queda enterada y con-  
do en cumplimiento de lo que se encierran.

Tales las relaciones por el concepto de rentas que  
se venen formuladas por los señores D. Remo Acero  
Lander, D. Juan Coronado Garcia, D. Victoriano Ramos  
Lorana, D. Felix Garcia Caballero, D. Santiago Coronado  
Llanos, D. Juan Coronado Ferrero, D. Manuel Coronado  
Llanos, D. Demetrio Macfita Coronado Ariza, D. Manuel  
Manago Ramirez, D. Francisco Coronado, D. Francisco  
Manago Ramirez, D. Juan Pedro Coronado Garcia, D.  
Diego Prieto Gutierrez, D. Manuel Pinedo Becerra, D.  
Juan Perez Retamales, D. Feliciano Perez Sola, D. Juan  
Perez Coronado, D. Maria Juliana Perez Godoy, D. Manuel  
Coronado Manago, D. Manuel Ferrer Calero, D. Alejo  
Riera Rodriguez, D. Francisco Manuel Alvarez, D. Florentin  
Gomez Corti, D. Vicente Gomez Corti, D. Victoriano  
Mancha Llanos, D. Manuel de Castro Macfita, D. Cecilio  
Perez Garcia y considerando que dichas peticiones, apo-  
sada favorablemente informada por la Junta provincial  
en que se han traducidas que se acordaron, actoren la vi-  
gencia publica de esta villa, la Corporación acordó se  
proceda a la expedición y oposición de pedidos de  
apendice y transcurrido el periodo oportuno se con-  
ta para la resolución que proceda.

Se acordó ratificar a Francisco Victoriano Palomares  
con cargo a su previsto la custodia de las rentas por





servicios prestados en la caudalosa a la Estacion-ferrea  
de Merina de quipo del guardia civil de nuevo unire  
en con el estubo a la Comandancia de Badajoz por  
que Ramon Lemos.

Carre que se dio por terminado el acto de que ya el  
Secretario certifica = Jose Biera

Dominicano Vassano

Victoriano Mancha

Vomingo Galindo

Aurelio Parajo

Miguel Diaz

Sanchez y San Pedro de Sandoval

sesion ordinaria y publica del 11 de Julio de 1931

Presidencia

D. Dominicano Lorrans Parajo

Concejales

D. Miguel Diaz Lemos

" Jose Biera Rodriguez

" Domingo Galindo Lemos

" Aurelio Parajo Garcia

"

de la villa de Merina. En  
ta y mas de Julio de mil no  
vecientos veintinueve, siendo los  
dies de la mañana, reunieron  
en esta casa consistorial presi  
didos por el tenor Cecilio de Sa

Dominicano Lorrans Parajo, los señores Concejales que  
asistieron y acordaron de acuerdo con objeto de se  
brar la sesion ordinaria y publica de hoy que se  
claro abierta la presidencia.



autoriza ya el Secretario de Justicia de la ciudad  
que por unanimidad fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de las Resoluciones  
oficiales de la provincia recibidos durante la actual se-  
mana y acordó en cumplimiento de lo que se dispone  
en el siguiente.

El Medico no habiéndose promovido reclamación  
alguna contra el expediente para obtención de  
guardia rural y año actual de acuerdo prestarse  
su aprobación.

Se nombra a D. Juan Antonio Barrios Paricio  
Presidente de este Ayuntamiento para que concurre  
con los de Camineros de quinientos concurren a su  
de manana de un peso en la caja de recibo de los  
monos de este pueblo proveyéndose de la documen-  
tación presentada y abarcando de lo tanto que la Cami-  
nación origine.

Se nombraron Agente de rentas para la recobran-  
ción de créditos a favor de este municipio a D. An-  
tonio Cabo Romero y a D. Antonio Aguero  
a los que se les expediran las ordenanzas correspondien-  
tes.

Por unanimidad de acuerdo se ratifican con cargo a  
Supervisor de actual presupuesto a D. Santiago  
Romero Retamas, Cuya Parroquia de esta Villa ha



cantidad de cincuenta pesetas por suscritor en el <sup>10</sup> mes  
de noviembre de cada veintinueve en actual con  
motivo de la festividad de Santa Cristina, Patrona de  
esta localidad.

Con lo que se dio por terminado el acto de que  
yo el Secretario certifico José Biera  
Doniciano Serrano

Victoriano Mancha

Mercedes Parra

Miguel Díaz

Santiago Parra

Tomás Galindo

Antonio Serrano

Se hace constar por la presente que las sesiones  
ordinarias correspondientes a los días siete, catorce y veinti-  
nueve del actual mes no tuvieron efecto por falta de concu-  
rrencia de Señores Concejales. Conste por la presente que  
firmo como Señor Alcalde en Cristina a veintidós  
de Agosto de mil novecientos veintinueve.

Del Alcalde,

Doniciano Serrano

Del Secretario

Victoriano Mancha

Sesion ordinaria del día 22 Agosto 1921

Presidente

D. Doniciano Serrano Parra

Concejales

D. Miguel Díaz Parra

" Victoriano Mancha Serrano

" Mercedes Parra Serrano

" José Biera Rodríguez

" Santiago Parra Rodríguez

En la Villa de Cristina a las  
veinte y dos de la mañana del  
día veintidós de Agosto de mil  
novecientos veintinueve, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
D. Doniciano Serrano Parra  
reunidos en esta Casa Con-  
cejil los Señores Concejales citados al margen



su objeto de celebrar las sesiones ordinarias y públicas  
de hoy que declaró abierta la presidencia.

De su orden y el Secretario de Retiro de  
la anterior que por unanimidad fue aprobado.

La Corporación quedó enterada en las Rele-  
tinas oficiales de la provincia netamente recibida  
y acordó en cumplimiento de lo que concierne a lo siguiente:

Con cargo a la consignación presupuesta de  
acuerdo por unanimidad satisficiera a D. Sebastian Pardo  
Duran la cantidad de tres pesetas que por cuenta de  
este Ayuntamiento cupo por socorros facilitados de se-  
tendo en este depósito municipal Juan de Covarrubias  
igual cantidad y por concepto de Francisco  
Cavallas Bravo.

Tambien se acordó satisficiera a Pedro Cerdas  
Cabezas la cantidad de tres pesetas incurrentes en-  
tendidas en concepto de socorros como entendidas en  
este depósito municipal.

Con cargo a la consignación presupuesta de  
acuerdo satisficiera a D. Dominga Toranzo Parejo la  
cantidad de cinco pesetas en concepto de indemniza-  
ción por un viaje a Villanueva de la Vera como  
comisionado nombrado por este Ayuntamiento para an-  
tes al ingreso en Caja de los libros de este pueblo  
y receptor actual.

Me-





no habiendo promovido reclamación alguna durante el periodo oportuno, contra el expediente que suscitara el recuento y pecunia de este término para el año 1922-1923, la Corporación acordó aprobarlo y con su copia se remite a la Actúan provincial de contribuciones para su aprobación a la misma.

La presidencia expuso que para obtener fondos con destino a la adquisición de un terreno militar "Recalajes" que se donaría a un convento de la Orden de Africa se estaba en el caso de proponer a la constitución de la Junta local, controlada de esta villa siendo designados para constituirlo, bajo la presidencia del Sr. D. Santiago Navarro Retamoso, Cura párroco, Sr. D. Luis Parejo Paricio, Pbro. D. Juan Manuel Pérez Soriano, Presante de San Mateo, Sr. D. Victoriano Mancha Leung, con los concejales de este Ayuntamiento Sr. D. Nicolás Parejo Paricio y Sr. D. Victoriano Mancha Leung, acordando dicha Corporación municipal encargar a la merced pública con sus condiciones y



para el acoplamiento y enmienda para los comarcianos  
 facultando a la Junta para que la cantidad con  
 destino a aquitacion de los indicados conceptos sea  
 para los comarcianos en general y solamente para las he  
 ridas que correspondan a la provincia, librando  
 la cantidad de setenta y cinco pesetas que en junta re  
 presentando los dos conceptos con cargo a Supremacia  
 mediante concorre de concurrencia especial en pre  
 supuesto y que por la anterior presidencia se in  
 cumplieron oportunas ordenes para la concurrencia  
 y funcionamiento de la mencionada Junta.

hecho que se dio por terminado el acto de que ya el  
 Secretario certifique = Victoriano Mancha

Dominiano Serrano

Clemente Perea

Miguel Diaz

Jose Biera

Sancho Lopez

Pedro Mendez

Siempre se ha acordado que las sesiones ordinarias  
 correspondiente a los dias cuatro, seis, diez y ocho y  
 veintinueve del proximo mes de septiembre no  
 tuvieron efecto por falta de concurrencia de señores  
 concejales, como por la presente que forma parte de  
 accese en virtud a primeros de octubre de este año





sesion ordinaria =

Acta de la

Comision de Sanidad

Acta de

Sesion ordinaria y publica del dia 2 de Octubre de 1921

Presidente

D. Damianio Terrero Parajo

Concejales

D. Manuel Diaz Casias  
Manuel Parajo Garcia  
Jose Pina Rodriguez

En la villa de Coruna a las diez de la noche de este presente mes y año de la mil novecientos y veintiuno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damianio Terrero Parajo se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que alman-

que se exponen con objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica de hoy que declaro abierta la presidencia.

De su orden y el secretario de lectura de la acta que fue por unanimidad aprobada.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la provincia ultimamente recibidos acordando en cumplimiento de lo que corresponde al Ayuntamiento

el acuerdo incluir en el padron beneficiario sanitario en concepto de pobres de solemnidad a Sebastian Concha Galindo, Juan Chacón Chacón y que se canjien estas cetas al farmacéutico y médico titulares de este punto y los efectos de la asistencia medico-farmacéutica gratuita.

La mancomunidad se acordó mediante no ser susceptible de utilizacion general proceder a la subasta de muebles y efectos pertenecientes de Fiscal y Censo de la finca de este termino durante el año fiscal de 1921-1922, encargando a la presidencia la inspeccion del oportuno expediente de que se dara cuenta cuando fuere necesario

Comun por unanimidad se acordó contribuir con la cantidad que corresponda para la creacion de la Brigada provincial sanitaria incluyendo el oportuno credito de el proximo presupuesto

Con cargo a la consignacion correspondiente





se acordó satisfacer a Juan Ponce de León todo la cantidad de ochenta y cinco pesetas como compensación de este acuerdo para la asistencia al fin de revisiones de estadísticas y excepciones, ante la Junta Municipal mixta de Reduccion de gastos y fomento de la provincia, en el año actual.

La Corporación quedó enterada de los ingresos que recientemente tuvieron lugar en la Caja de fondos de este acuerdo en el curso de la situación económica.

También se enteró la Corporación de que el total importe de la suscripción popular en esta localidad para coadyuvar a la adquisición del aeroplano militar "Badajoz" y excepto de lo que en la actual campaña se afianza las. Ciudad, con inclusión de la cantidad demandada por este acuerdo a docientos diez y siete pesetas ochenta y cinco, en su suma, había sido recibida por esta Alcaldía a la presidencia de la Junta Municipal Patriótica de Badajoz, mediante giro postal impreso en Guarnición.

Se acordó incluir en el próximo presupuesto la cantidad de ochenta y siete pesetas en concepto de dotación por todos los servicios sanitarios que corresponde practicar de farmacia titular de esta Villa, y ciento ochenta y cinco pesetas para atender al pago de medicamento en destino a las familias pobres, en sujeción a la circular que aparece en el Boletín Oficial de la provincia número ciento ochenta y tres.

Seguidamente el Presidente expuso que se estaba en el caso de fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año de 1920-1921 que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar de cargo en siete mil ochocientos una pesetas ochenta y siete centimos y la data en cinco mil novecientos una pesetas ochenta y siete centimos acordando al propio tiempo





se hacen las sumas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la ley municipal cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos a fin de que los mismos puedan presentar por escrito lo que a ellas se les ofrezca y apareciera.

Tambien se acordó formalizar cartas de pago correspondientes a intereses por contingente provincial correspondientes al primero y segundo semestre del año economico actual.

Asimismo se acordó formalizar carta de pago de pago de intereses de empréstitos aplicados, recibidos, pagados, recibidos y cinco centimos de comunas de 1917 e igual cantidad en 1918, así como la misma suma en 1919.

Con lo que se dio por terminado el acto de que por el presente se certifica y del dia dos de octubre de mil novecientos veinte y cinco vale.

Domiciano Moreno

Miguel Diaz

Aurelio Parajo

José Berra Domingo Galindo  
Juan Manuel

Seguencia La sesion ordinaria de hoy no tuvo efecto por falta de concurrencia de señores concejales. Carate por lo presente que firmo con el señor alcalde en Badajoz a un día de octubre de mil novecientos





Continuo =

del Excmo  
Don Domingo Serrano

del Excmo  
Dn Domingo Serrano

Señores Los señores ordinarios comparecieron a tal día diez  
y seis, veintidos y treinta del actual mes no tuvieron efecto  
por falta de convocatoria de señores concejales. Acordó por  
la presente que en el Señor Alcalde fuese en Continuo  
a treinta y uno de Octubre de sus mercedos veintidos

del Excmo  
Don Domingo Serrano

del Excmo  
Dn Domingo Serrano

Señen del día 1º de Noviembre de 1751, supletorio a la ordinario del 30 del pasado mes

Presidente

D. Don Domingo Serrano Regidor

Concejales

- D. Miguel Siles Torres
- " Aurelio Parejo Garcia
- " Julián Pina Rodriguez
- " Domingo Galindo Siles

En la Villa de Badajoz a primeros  
de Noviembre de sus mercedos  
veintidos, previa convocatoria  
a efecto y sueldo los dos de la  
asistencia, se reunieron en el  
la Casa Consistorial, bajo la presi-

dencia del Señor Alcalde Don Domingo Serrano Regidor  
los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto  
de celebrar la sesión de este día en concepto de supletorio  
a la ordinario de treinta del próximo pasado mes de Octo-  
bre que no tuvo efecto por falta de convocatoria de  
Señores Concejales.

La presidencia se abrió a efecto y de su  
orden y el Secretario de lectura de la anterior que fue  
por unanimidad aprobado.

La Corporación quedó retirada de las 12 del día





14  
Oficio de esta provincia ultimamente recibido y acordado  
en cumplimiento de lo que concierne al Ayuntamiento  
se dio cuenta del pliego de condiciones para la  
enajenación de las huertas y puntos del Suroeste y Sur  
de la Chacara de este término acordando la Corpora-  
ción por unanimidad aprobarle.

Por unanimidad se acordó imponer en concepto de  
recargo municipal para el año económico de  
1922-1923, el diez y seis por ciento sobre la explotación  
territorial con referencia a la legislación vigente,  
y treinta y dos por ciento sobre la explotación en con-  
cepto de substitutivo de consumos, declarando exento  
de recargo municipal por concepto de base impositiva  
y impuesto sobre consumos de lujo, sin imponer  
recargo alguno al de utilidad personal.

También se acordó a petición de don Manuel  
y don Manuel, queda Comisión de Policía Urbana y  
rural asistida de los peritos que fueren necesarias  
recomendar la paralización de la Sección por el sitio  
conocido por el nombre de Comunidad de Mandato e  
informe acerca de su resultado para adoptar la  
resolución que proceda.

Se acordó abonos con cargo a Diputación  
a D. Sebastián de los Ríos, la cantidad de  
una peseta setecientos, en plido para parte de  
los de fondos remitidos a la Junta Central de Estudios  
San









liquencia. Se hace constar por la presente que en sus ordinarias correspondientes a los dias seis y tres de actual no tuvieron efecto por falta de concurrencia de señores concejales. Conste por la presente que en el tenor de este de forma en Cristina a catorce de Noviembre de mil novecientos veintinueve =

El Secrese  
 Don Luciano Albano

Don Prío  
 Le Domestico

Señal ordinaria y publica del dia 30 de Noviembre de 1901

Presidente

D. Luciano Lorenzo Parejo

Concejales

- D. Santiago Ruiz Rodriguez
- " Victoriano Mancha Llamas
- " Aurelio Parejo Garcia
- " Jose Pizarro Rodriguez

En la Villa de Cristina a las diez de la mañana del dia veinte de Noviembre de mil novecientos veintinueve, bajo la presidencia de tenor D. Luciano Lorenzo Parejo, reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados a margen con objeto de celebrar la señal ordinaria y publica, en este dia que declaro abierta la presidencia.

De su orden y en secretario de lectura de la ordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada. La Corporacion quedo enterada de los Resueltos oficiales de la provincia respectivamente recibidos



acuerdo en cumplimiento de lo que encierra el presente  
término.

Visto y examinado atentamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formado por la  
Comisión de su Excelencia de acuerdo para el año 1901-  
1902, peticionándose conforme y arreglado a las necesidades de  
la población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad  
acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la  
ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite  
y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y  
votación definitiva de la Junta municipal.

Visto el plan de aprovechamiento forestal de la D. H. de Badajoz  
de esta villa, sus apéndices e Instrucciones que aparecen pu-  
blicadas en el Boletín oficial de la provincia número dos-  
cientos veintidós correspondiente al doce de agosto de  
1900 considerando que dicha finca se encuentra enclavada en  
predios con destino a barbecho y pecunia a sembrar de le-  
guminosas, aprovechamiento de ganado mayor vacuno  
y menor por subasta en el terreno no ocupado por dicha fin-  
ca y pastos de la misma, y considerando que hallán-  
dose la finca de referencia distribuida en la forma más  
conveniente a los intereses generales de la población y parti-  
cular de los vecinos, con sujeción a los planes de en-  
clavamiento anteriores, teniendo en cuenta que de varias ha. más  
de distribución, contra la que no se ha producido reclama-  
ción alguna, irrogándose perjuicios a los partícipes  
sin beneficio alguno para el municipio, puesto que



lo acordado de la época, sin perjuicio de la reunión de  
 legitimas autorizadas a llevarla a cabo en el momento  
 oportuno, perjudicial a modo notorio, se acuerda de  
 pues de cumplir dichas, que durante el curso for-  
 tal en curso y durante el siguiente se lleve a efecto  
 dicho ajuste por los sumarios en la forma en que aya  
 sea distribuida aprobándose equitativamente y oportuno  
 piego de concurrencias, en el caso de relativo de ayron-  
 chamiento del ganado mayor por subasta en co-  
 muneando a la presidencia promiga la tramitación  
 del expediente a estos efectos ya iniciado.

de la corporación después de cumplir dichas en el  
 de los obreros recaudados en las labores de la Sierra Real de  
 la villa los siguientes participaciones: Número 19 de  
 1º y 27 de 2º; 10 de 1º y 13 de 2º; 16 de 1º y 3 de 2º; 31 de 1º y  
 1º de 1º; 26 de 1º y 14 de 2º; 11 de 1º y 11 de 2º; 1 de 1º y 17 de  
 2º; 39 de 1º y 18 de 2º; 5 de 1º y 16 de 2º; 17 de 1º y 3 de 2º; 3 de  
 1º y 7 de 2º; 3 de 1º y 7 de 2º; 9 de 1º y 13 de 2º; 23 de 1º y 24  
 de 2º y 23 de 1º y 14 de 2º; fundándose en un mismo do-  
 cumento de los antiguos participes a excepción de  
 la número 17 de 1º y 3 de 2º que correspondía a Pedro  
 Lere Ferrnandez y teniendo en cuenta que en el curso  
 y Angel Gaviraes de la Ribera, Juan Fruto Corbi, Pe-  
 drico Lopez Rodriguez; Francisco Lopez Rodriguez;  
 Antonio Santamaria Lopez; Julia Martiño Prieto  
 Vicente Luciano Lopez; Andrés Diaz Gutierrez, Agos-  
 tin y Pedro Mateo Espinosa; Joaquín Ramos Muñoz  
 Antonio Pérez Lopez, y Francisco Rodríguez Martínez





y habiendo, lo que ha venido, en consecuencia de las circunstancias  
 legales para obtener una participación en dichos labores en  
 el año forestal actual y siguiente, por unanimidad se acordó  
 que siendo iguales el número de participaciones vacantes  
 que de aspirantes con derecho se acordó se proceda en  
 el Concejo y Regidor (indiferente) a quitarse el  
 en la mayor urgencia en atención a lo acordado de  
 las épocas a practicar y oportuno como para que la suerte  
 determine la participación que a cada uno correspondiente.

Causa que se dio por terminado el acto de que se trata.  
 secretario certifica = Victoriano Maucha

Dominiciano Estanero

Domingo Galindo

Santay y cía

Aurelio Pariz

José Buera

Miguel Díaz

Antonio Estanero

Diligencias para hacer constar que las participaciones correspondientes  
 correspondientes se constituyen en Noventa y a los días cua-  
 tro, cinco y diez y ocho de actual no tuvieron efecto por fal-  
 ta de concurrencia de Señores Concejales. Causa por la pre-  
 sente que formo con el Señor Alcalde en Breve de diez y  
 nueve de diecinueve cesante noventa y cinco y uno =

el Alcalde

Dominiciano Estanero

José Buera  
Pedro de Buera

[Signature]

[Signature]







sesion del 20 de Diciembre supletoria a la ordinaria del 19 del mismo mes.

<u>Presidente</u>	En la Villa de Corchero a los dos del dia veinte de Diciembre de mil novecientos tres y uno, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Sancciano Serrano Parizo, y previa citacion a efecto de venir a esta Casa Constitucional los Señores Concejales ausentes al margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica
D. Sancciano Serrano Parizo	
<u>Concejales</u>	
D. Miguel Diaz Garcia	
D. Domingo Galindo Soto	
D. Santiago Ruiz Rodriguez	de hoy en concepto de supletoria a la del diez y ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de concurrencia de Señores Concejales. La presidencia del Sr. abri6 la sesion y de su orden yo el Secretario de lectura de la acta que fue por unanimidad aprobada. La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la provincia oportunamente recibidos y acord6 su cumpli- miento en lo que concierne al Ayuntamiento. Se dio cuenta del expediente instituido para la enajena- cion del aprovechamiento sobrante de la dehesa Real de es- ta Villa con destino a ganado menor que en el corriente año forestal aparece adjudicado en sesenta y cinco plazas y medias cuadradas que aparecen en los oportunos pla- zes, acordando la Corporacion que se apruebe la oportuna subasta con la adjudicacion del indicado a D. Mariano Mancha Lemus y que por Secretario de libro y revista se certifique lo correspondiente. Se acord6 incluir en las listas de Beneficencia con derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita a
D. Mariano Mancha Lemus	
D. Aurelio Parizo Garcia	

de hoy en concepto de supletoria a la del diez y ocho del corriente que no tuvo efecto por falta de concurrencia de Señores Concejales. La presidencia del Sr. abri6 la sesion y de su orden yo el Secretario de lectura de la acta que fue por unanimidad aprobada.

La Corporacion quedo enterada de los Boletines oficiales de la provincia oportunamente recibidos y acord6 su cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Se dio cuenta del expediente instituido para la enajenacion del aprovechamiento sobrante de la dehesa Real de esta Villa con destino a ganado menor que en el corriente año forestal aparece adjudicado en sesenta y cinco plazas y medias cuadradas que aparecen en los oportunos lugares, acordando la Corporacion que se apruebe la oportuna subasta con la adjudicacion del indicado a D. Mariano Mancha Lemus y que por Secretario de libro y revista se certifique lo correspondiente.

Se acord6 incluir en las listas de Beneficencia con derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita a



tenidos de ordenes Reales y que se haga saber a los titulares de Medicina y Farmacia a los efectos procedentes.

La Corporacion queda enterada de la aprobacion del expediente de enajenamiento de rentas y pensiones, base de la contribucion por dicho concepto en el proximo año economico de mil novecientos veintidos a diez novecientos veintidos.

Quedan queda la Corporacion enterada y acuerdo aprobar a todos practicado de participaciones vacantes en la Abadía de San Pedro de esta Villa concedida a labor en el corriente año forestal entre los nuevos aspirantes.

Con cargo a Suprimentos de acuerdo ratificar a D. Damián Serrano Parajo, Alcalde Residente de este Ayuntamiento la cantidad de veinte y cinco pesetas por un viaje a la capital de la provincia para asistir a la Asamblea de Alcaldes y acordar lo pertinente para la creacion y sostenimiento de la Brigada Sanitaria de la provincia.

Se nombra por unanimidad Regidor Interventor de fondos a D. Aurelio Parajo Garcia, acordando que por la presidencia se le confiera la posesion de encargo.

Con sujecion a lo preceptado en la Ley Municipal y R.D. de reemplazamiento del Ayuntamiento de este suburbio de once y nueve, se procedio a la declaracion de vacantes de los cargos y vistos los antecedentes obrantes en esta oficina resulta que en la proxima eleccion procede cubrir en los vacantes ordinarios, como consecuencia de un año en sus cargos de Concejales D. Damián Serrano Parajo, D. Domingo Galindo Gilos, D. Santiago Ruiz Rodero y D. Miguel Diaz Linares y que este acuerdo se haga publico en la forma prevenida.

Dióse cuenta de lo presentado por el carpentero Antonio Tabero Rico, por sus trabajos y material que se le ha suministrado en la reparacion de las ventanas del segundo piso de la casa Consistorial y la Corporacion acuerdo aprobarle y que con cargo a la respectiva consignacion presupuestaria.



En el abono la cantidad de setenta y siete pesetas en  
dinero si que aquella ocurrencia.

Tambien se dio cuenta de la presentada por Francisco  
Gonzalo Penuerim, por trabajos practicados, portales de al-  
barril y material suplido en el acuerdo del Ayuntamiento de  
esta Casa Consistorial y reparaciones practicadas en el  
segundo piso de la misma y la Corporacion acordó  
aprobarla y que se le abone la cantidad de veintinueve  
pesetas treinta y cinco céntimos a que aquella ocurrencia con-  
cuerde a la respectiva consignacion presupuesta.

La Corporacion quedo enterada de la cantidad  
que por atenciones administrativas del Partido le ha corres-  
pondido para el proximo año economico a este Ayuntamiento

Examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de  
este Ayuntamiento al efecto para el año de 1922-1923 y estimado  
conforme a las necesidades de esta poblacion, a las  
disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda:

Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley  
municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y  
reclamaciones que se presenten se remeta a la decision y  
resolucion definitiva de la Junta municipal.

Se acordó certificar con cargo a presupuesto a 3 de  
enero de este año, la cantidad de ciento setenta y siete pesetas por  
suplidos en los trabajos de relleno de balsas de guardera y  
actividades correspondiente a los años de 1919-1920; 1920-1921  
y 1921-1922.

En lo que se dio por terminado el acto de que yo el secretario  
certifico: *Victoriano Mancha*

*Miguel Diaz* *Domisiano* *Mano* *José Berra*

*Antonio*  
*Lorenzo Galindo* *Aurelio* *Pedro*





Deligencia para hacer constar que la sesión ordinaria de hoy  
no ha tenido efecto por falta de concurrencia de señores  
concejales. En este por lo presente que firmo como secretario  
de la corporación en Extremadura a veintidós de diciembre de mil  
novecientos veintinueve:

Yo el secretario <sup>de hoy</sup> *Juan Manuel...*  
*Domingo...*

Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1930.

Presidente  
D. Miguel Díaz Cañer  
Concejales  
D. Domingo Galindo Lila  
" Santiago Ruiz Rodríguez  
" Aurelio Parizo Corveia  
" Teodoro Mancha Leiva  
" José Perra Rodríguez

En la villa de Extremadura a los  
diez de la mañana del día primero  
de enero de mil novecientos veintinueve  
bajo la presidencia asistida de  
D. Miguel Díaz Cañer, primer concejal  
asiste oportunamente informados de  
acuerdo por ausencia asiste de

reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales  
asistidos segun se con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
y pública a este día que desahó abierta la presidencia.  
De su orden por secretario se leyeron a la au-  
toridad que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación queda enterada de los Reales  
oficiales de la provincia últimamente recibidos y acordó  
su cumplimiento en lo que concierne a los ayuntamientos.  
Esto se expone en transcripción para cumplir





la enajenación de los bienes y partes que forman y corren  
 de la Chacra de este término en el convecio sus poses  
 tal y enajenando que los subastados hasta ahora indente  
 dar oficiar en su sentido de negativo a pocos de la se  
 baja de reintegración por ciento, se acordó por unanimi  
 dad introducir una nueva rebaja en el tipo de  
 primer por ciento o sea un aumento por ciento de la  
 primitiva tenencia.

Se formó por separado la lista de los mayores con  
 tribuyentes de dicho término, que con el Ayuntamiento, tienen  
 derecho a elegir camyrarios para su término, a cuyo efecto  
 se publicaron en el Boletín oficial y en esta Casa Comu  
 nial durante el término legal.

Concubien se acordó que el deficit resultante  
 en el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayun  
 tamiento para el año de 1922-1923, se cubra que  
 mediante el repartimiento regulado en el decreto de  
 del 1 de Septiembre de 1918 y que este acuerdo se co  
 municar a la Admón provincial de Propiedad  
 e Impuestos según esta mandado.

Con lo que se dio por terminado el acto





que forman los señores concejales a quienes el  
Secretario certifica = Stenelio Parajo

Miguel Diaz

Fernando Galindo

Castro y Sierra

Victoriano Mancha

José Biera

Fernando Sierra

Se sigue en la sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto por  
falta de concurrencia de señores concejales. Causa  
por la presente que en el Señor Alcalde primero en Cris-  
tina a ocho de Enero de mil novecientos veintidos =

El Alcalde

El Secretario

Victoriano Mancha

Fernando Sierra

Sesión ordinaria y pública del 15 Enero de 1922

Presidente

D. Fernando Galindo Vilas

Concejales

D. Victoriano Mancha Leiras

n Stenelio Parajo Garcia

n José Biera Rodriguez

En la Villa de Cristina a los  
trece dias de la mañana del  
dia quince de Enero de mil no-  
vecientos veintidos, bajo la presi-  
dencia del segundo Regidor de este Ayuntamiento

mediante no haber concurrido el primero, y tenien-  
do presente el Señor Alcalde de memoria en esta Con-  
cejalía, los señores concejales que concurren y al  
marque se expresan con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de hoy que declaró abierta la presente.  
De su orden por el Secretario de lectura de la au-  
toridad que fue por unanimidad aprobado. Ra



30

corporación queda enterada de los Acertados opuestos  
de la provincia ántes de ser recibidos y acordó en  
cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento

Se acordó por unanimidad certificar á Don Juan  
Pidalor Palmarin, con cargo á la respectiva comisión  
prevenida la cantidad de veinte y cuatro por pie de fast  
litado á la Secretaría de este Ayuntamiento durante  
los meses de Octubre Noviembre y Diciembre próximos.

Concibió por unanimidad se acordó calificar á  
Don Antonio de Soria, con cargo á la comi-  
sion prevenida la cantidad de docecientos en  
cuenta de fastos por reciterias de oficio fastidado  
á la Secretaría de esta Corporación, durante el primer  
do y tercer trimestre del año económico actual

Se dió cuenta de presupuesto extraordinario  
de este Ayuntamiento para el año económico ac-  
tual con destino á pavimentado de las calles de  
esta villa y remediando que se acuerde aprobado en  
modificación alguna por el Señor Gobernador  
civil de la provincia y considerando que es  
cuyo tiempo el que se difiere no por inter-  
dilaciones se acordó por unanimidad que se pro-  
ceda urgentemente á llevar á cabo por adu-  
tracion las operaciones de que dicho presupuesto



re certifica, acordando con caridad de nuevo  
puedo bajo la inmediata inspección de Ayuntamiento  
a Francisco Galdos Calzonera quien se le procura  
de fondos para los pagos necesarios y rendirá la  
oportuna cuenta con las formalidades legales  
con lo que se dio por terminado el cargo que  
forman los señores concejales de que ya se ha  
visto certificado =

Victoriano Mardua

Domingo Galdino

Aurelio Ponce

Santiago

José Berra

Se ha acordado

Diligencia La sesión ordinaria de hoy no tuvo efecto  
por falta de concurrencia de señores Concejales. Se  
de por la presente que formo en Orotuna a veintidós  
de Enero de mil novecientos veintido =

El Secreter

Se ha acordado

Domiciano Serrano

Para hacer constar que la sesión ordinaria de  
veintinueve de Enero último no tuvo efecto por fal-  
ta de hallarse ocupado el Ayuntamiento en  
la rectificación del ayuntamiento; la sesión de  
actual por falta de concurrencia de señores Concejales,  
la de doce, por hallarse el Ayuntamiento ocupado  
en la rectificación definitiva y cierre del ayuntamiento  
y la de diez y nueve y veintidós por falta de concurrencia





de Señores Concejales. Causa por la prunedo que por  
uno con el tenor de acude en Causa a venturas de  
Libro de mil novientos vendidos

del Acude <sup>de tres</sup>  
Donciano V. <sup>de</sup> <sup>de</sup> <sup>de</sup>

Señal al dia 29 de febrero de 1922 supletoria a la del 26 del mes

Presidenti

D. Domiciano Soriano Parajo  
Concejales

- D. Santiago Ruiz Rodriguez
- " Domingo Galindo Vifor
- " Victoriano Mancha Luna
- " Aurelio Parajo Garcia
- " Julián Vera Rodriguez

En la villa de Cristina a los  
dos dias del mes de febrero de  
Libro de mil novientos veni-  
tidos, previa citacion a efecto  
y bajo la presidencia de tenor al  
acude D. Domiciano Soriano  
Parajo, se reunieron en esta Casa

concurridos los Señores Concejales a los dos dias del mes  
que con objeto de elevar la sesion a este dia en  
concepto de supletoria a la ordinaria de venturas  
que no tuvo efecto por la causa expuesta en la dispo-  
sicion que antecede.

La presidencia declaró abierta la sesion y de su  
orden y secretario de lectura de la anterior que  
fue por unanimidad aprobada.  
Mediante no haberse promovido reclamacion



de que se acuerda la lista primordial de electores  
con derecho a elegir como procuradores para la  
dones, se acordó que sin modificación alguna se  
publique la definitiva en la forma precedida.

Diose cuenta de haberse declarado por la Junta  
municipal de Centro electoral de esta villa, con arreglo  
por extenderse dentro y por los regios que concurran  
el día primero de abril próximo, en concepto de electores  
activamente elegidos con sujeción a los artículos veinte  
y nueve de la vigente Ley electoral a los candidatos  
proclamados D. Nicolás Arce Durán; D. Vicente Co-  
mes Cortés; D. Victoriano Durán Carrasquilla y D. Miguel  
Díaz Lomero, y considerando que en virtud de la dicha  
proclamación de concejales en concepto de electores  
activamente elegidos se ha hecho público en cumplimiento  
de lo ordenado por el art. 3.º y a los efectos precedidos en  
el art. 2.º del Real Decreto de 2 de Mayo de 1991, sin que se  
haya promovido reclamaciones, protestas ni recursos  
de nulidad o de nulidad acordados en contrario.

Diose cuenta de expediente instruido para  
la enajenación de las hierbas y panto de panto y  
cerro de la Chocra de este término para cinco años  
del 1.º de 1931-1936, que aparece adjudicado a D. Juan  
Francisco Rodríguez en virtud de subasta pública y con  
obligación de cumplir además en virtud de subasta  
aparece enajenadas en el oportuno tiempo, la Cor



poración por unanimidad acordó aprobar dicta au-  
 berta y que se haga cuenta en el expediente de au-  
 torización, comunicando esta aprobación al Ayuntamiento.  
 La Corporación queda enterada de los Decretos, ofi-  
 ciales de la provincia, dictados en virtud de lo que  
 cumplimiento en lo que concierne al Ayuntamiento  
 se dio cuenta de la circular del Sr. Tenor Gobernador  
 civil de la provincia fecha diez y seis de Mayo  
 mes que aparece publicada en el Boletín oficial número  
 diez y siete correspondiente al Ayuntamiento de Puerto Real  
 y la Corporación por unanimidad acordó, que se comunicase  
 a la Superior Autoridad de la provincia: Que en el  
 proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento  
 para 1922-1923, aparecen consignadas las cantidades  
 necesarias para las imposiciones que constituirán  
 la pensión o retiro obligatorio obrero a favor de los pue-  
 blos municipales de ejemplo de este término, de quince  
 y secretario de este Ayuntamiento, no habiendo llevado  
 a cabo la mínima consignación en cuanto al Jefe  
 y Lavanderos titulares, fundado en que también lo  
 son de inmediato pueblo en hervor, en su calidad  
 de contratados mas bien que de empleados y en que  
 dedicados con carácter libre a sus profesiones obran  
 en su rendimiento anual superior a cuatro mil pesetas  
 y en cuanto al representante de este Ayuntamiento  
 en Badajoz y en Madrid, fundado también en lo



diversidad de pueblos que representan y en la atención  
total de rendimiento superior, así como estando  
por el Reglamento para el camino obvio. También se  
acuerda que si la autoridad superior estima que pro-  
cede el pago de cuotas, a cuenta de los contingentes  
que median habitualmente por cada una de las parroquias  
se paga con cargo a Suplementos y con cargo a esta  
contingencia también se presta la porción que se  
la Caja Extremeña de Previsión Social.

Acuerdo que se dio por terminado el acto de que  
go el Secretario certifica = Victoriano Mancha

José Mariano y Estano

Antonio Parajo

Santiago

Domingo Galindo

José Berra

Sebastián de  
Cruz

Señoría, lo mismo ordinario en caso no pudo tener  
efecto por haberse extinguido el cuerpo de la sa-  
nidad y de educación de alumnos, el cual por no ha-  
berse reunido suficiente número de alumnos para tener  
acuerdo, y dicho cuerpo por estar constituido la Corpo-  
ración de la reducción de incidencias que quedaron  
pendientes en la suspensión de honor alistas y





la de hoy tenubian por falta de concurrencia de  
Señores Concejales, sacate por la presente que con  
el Señor Alcalde primero en virtud de rendir  
de nuevo de mil proceimientos rendidos =

El Alcalde  
Domingo Lorenzo  
El Sr. D. Domingo Lorenzo

Sesion del 29 de Mayo de 1922, supletoria a la del 26 del mismo

Presidente

D. Domingo Lorenzo Parejo

Concejales

- D. Miguel Sainz Parra
- " Santiago Ruiz Rodriguez
- " Victoriano Mancha Luna
- " Aurelio Parejo Garcia
- " José Pizarra Rodriguez

En la villa de Exaltado, siendo  
las nueve de la mañana del  
dia veintiocho de Mayo de mil  
novecientos veintidos, bajo la pre  
sidencia del Señor Alcalde D.  
Domingo Lorenzo Parejo, se

reunieron en esta Casa Municipal, previa cita-  
cion al efecto de los Señores Concejales que asistieron y  
aguardaron expresion con objeto de acordar la re-  
sion de este dia en concepto de supletoria a la or-  
dinaria de rendir de actual que no tuvo  
efecto por falta de concurrencia de los Concejales,  
la presidencia del Sr. Alcalde y de  
su orden y el Secretario de lectura de la anterior



que fue por unanimidad aprobado.

La Corporación que do entrada de los Actos oficiales de la provincia, dictaminando recibidos y la Corporación acordó su cumplimiento en lo que concierne a este Ayuntamiento.

Se acordó ratificar a los empresarios de este municipio lo que por sus labores se les adeude.

Con cargo a la respectiva consignación presentada se acordó ratificar a D. Cesario Lopez Bedes la cantidad de cinco peticas por sus honorarios como Medico encargado de recaudaciones de quintos en el año actual y a D. Laquín Ramos Muñoz, dos peticas cincuenta cuartos, como Tercero de cuartos del actual Ayuntamiento.

Con cargo a la respectiva consignación presentada se acordó ratificar a Francisco Bedos tal suma la cantidad de veinte peticas por el pie que pasado a la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente trienio de años sucesivos actual.

La Corporación a petición del concejal Sr. Manuel Lemos, acordó por unanimidad que se requiera a D. Manuel Perez Godoy, vecino de esta villa para que en el plazo de diez dias cierre un hoyo abierto de su orden en el lagido de este término.



mismo inmediato al horno en su portuenseia o sea en  
 te en dicho sitio y para que en el mismo pleito retire  
 la tierra calocida en el cuqulo que forma el terreno  
 limitado por los caminos de Oliva de Merida y Valle  
 porralo, y que se no lleve a efecto las opera-  
 ciones acordadas, lo verifique el Ayuntamiento de  
 en esta, siguiendose el oportuno expediente de con-  
 terno.

Con cargo a la consignacion propuesta de  
 acuerdo por unanimidad de los señores de la Corporacion  
 situada en esta villa D. Emilio Briceo Ponce, la  
 cantidad de treinta y seis pesetas, sexta cent  
 importe de las medicinas suministradas a la Bene-  
 ficencia municipal de esta villa, durante el segundo  
 tercero y cuarto trimestre de este ejercicio actual.

Dada cuenta de la presentada por Francisco  
 Pedro Ramirez, de los puntos consiguados en un  
 pedracho de la calle de Douceacruen Paris y parte  
 de las calles grande, Atica y Santa Cristina y la  
 Corporacion por unanimidad acordó aprobarla y  
 que se libre a favor de dicho individuo en concepto  
 de encargo de la cantidad de tres mil noventa





las de esta que se referen a que aquella aneude, con  
cargo a la comision prescripta en el extraordinario  
para equidad de fin autorizada.

Tambien con cargo a la comision prescripta  
se acordó certificar a la Junta de Extremos cuando sea  
terminada en concepto de parte de pago de un por  
te de modificacion acordada a la Secretaria, con el fin  
de aumento en ganancia economica actual.

Con lo que se dio por terminado el acto que forman  
los señores suscritos, de que yo es Secretario acco-  
necido = Sobrescritos = recibo = D. Severino Garcia = Vote =

Dominiano Moreno

José Berra

Aurelio Ponce

Victoriano Mancha

Miguel Ponce

Victoriano Suarez

Pablo Gomez

Miguel Diaz

Se acuerda con respecto de recibo de los libros que se  
retiraron de presente libro hoy. Breve de recibo que  
de ahora de sus sucesivos recidos =

José Berra  
Severino Garcia







































22